

PROPUESTA PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Pamela Hidalgo Parra

Distrito 20: Talcahuano, Hualpén, Concepción, Chiguayante, San Pedro de la Paz, Coronel, Florida, Hualqui, Penco, Santa Juana y Tomé

Este texto es una compilación de:

- Numerosas reuniones y trabajo junto a las Fuerzas Transformadoras.
- Piezas seleccionadas del programas piratas de 2014.
- Textos básicos (traducidos) de los piratas islandeses, alemanes y belgas.
- Declaración de Principios 3.2.

Este escrito tiene como objetivo servir de insumo para mostrar los lineamientos y ser un manual de consulta para las/los delegadas/os constitucionales de cara al proceso de la Convención Constitucional.

La elección de delegado o delegada es en Abril 2021 y la instalación de la Convención inicia en Mayo 2021. Tendrá un primer periodo de 9 meses, prorrogable por 3 meses más, lo que suma un año de proceso deliberativo no solo de los delegados sino de Asambleas, Cabildos y Movimientos Sociales en todo Chile.

Con la Convención Constitucional esperamos cambiar y construir estructuras paralelas de legislación, inspiradas en la experiencia y la evidencia. Creemos que redactar nuestra Constitución ofrece respuestas a los desafíos humanos, ecológicos, políticos y económicos de hoy.

Sin las luchas de la sociedad civil de los últimos 30 años y el Despertar Social de octubre de 2019, este proceso no sería posible. La transformación ha sido intensa, con costos hacia esta gran fuerza social movilizada, de muertos, mutilados y presos políticos. Por ese motivo los delegados y delegadas elegidas por votación popular tendrán que empujar las acciones que no den espacio a pasar este periodo con impunidad, aun existiendo extensos informes internacionales y nacionales de Derechos Humanos que ratifican el abuso de poder del Estado.

La correlación de fuerzas en la Convención será primordial para lograr avances significativos en las demandas por justicia social y ambiental del país del que somos parte. La exigencia de plurinacionalidad demuestra un proceso de cambio de paradigma que no se puede extender más, con un sistemático despojo y persecución política, económica y militar a las primeras naciones. Esta resistencia que el Pueblo Nación Mapuche ha demostrado, es de una fortaleza anímica y



cultural de tal envergadura que sus banderas en las grandes movilizaciones son símbolo de la búsqueda de una identidad para el Pueblo Chileno que acepta paso a paso su mestizaje, porque ve en este una riqueza cultural y espiritual, el movimiento social se hace parte de él y exige el cuidado de la naturaleza con derechos en la Constitución.

La soberanía reside en la sociedad y desde los territorios orienta su desarrollo, que va más allá de lo económico, con las diferentes dimensiones del ser humano en las transformaciones profundas de las relaciones económicas, sociales, culturales y políticas. Se ha iniciado la fase de cambio cultural, empujada por un despertar de diferentes capas sociales que se movilizan por acceso a mejores condiciones de vida. La solidaridad intergeneracional, la cooperación y el apoyo mutuo, son algunos de los valores que se escucharon en Asambleas y Cabildos.

Un Estado solidario que aborda la educación, la salud, las pensiones, la vivienda, el hábitat sano y otros derechos civiles como derechos fundamentales, es el cual anhela una sociedad que toma la Preservación y la Reciprocidad, como elementos centrales del nuevo Chile que queremos construir, un país que ponga en el centro la dignidad de la vida.

Una Constitución está compuesta por dos grandes títulos, el primero tiene contenidos dogmáticos con valores y principios que rigen al país, la concepción y las reglas de la ciudadanía y nacionalidad, así como los derechos y deberes. El segundo es la orgánica, que aborda el funcionamiento y regulación del poder, distribuye las funciones y principales instituciones del Estado (centrales, descentralizadas y autónomas), regula los poderes, los niveles de gobierno (central, regional, local) y establece los principales mecanismos de la democracia.

Las dos son importantes y podemos lograr avances en derechos en el primero, pero si en el segundo que aborda por separado el cómo se administra los recursos y la toma de decisiones, no avanzamos a generar una democracia participativa.

Debemos basarnos en realidades tangibles, y no en los llamados ideales abstractos, como la autorregulación de los mercados. Ayudemos a construir un mundo mejor y los sueños para el futuro se proyectan aquí y ahora. Queremos encarnar el cambio que todos quieren ver en el mundo.

El carácter empirista de futura Constitución es fundamental, porque el origen de ésta parte como una disrupción empírica a la política ultracapitalista, que obedece a principios morales y utilitaristas de unos pocos. Con este espacio, se busca representar equitativamente a todas y todos los chilenos y quienes viven aquí.



Este documento está proponiendo avanzar en ciertos elementos fundamentales, que son el estándar óptimo a buscar. Y los elementales y óptimos serán el movimiento social, los cabildos y asambleas que deberán apoyar el proceso de movilización en todas sus expresiones, para defenderlos en conjunto con delegadas y delegados convencionales. **No creemos en un gran espectáculo político,** ni en el cambio de régimen, ni en la política de partidos. Más bien, abogamos por una reforma fundamental de nuestro sistema democrático. Para lograr este objetivo es necesario, entre otras cosas, infiltrarse en la arena política.

(1) OBJETIVOS

GENERALES

- Impulsar el uso de plataformas para una democracia directa.
- Fomentar propuestas que busquen disminuir la desigualdad económica, social y política.
- Incentivar e impulsar medidas conducentes a iniciativas de economía no tradicional (como el cooperativismo o la de enjambre).
- Promover la cultura y el software libre y el uso e implementación de estándares y elementos en código abierto.
- Fomentar la transparencia de la administración al igual que la participación y colaboración de la ciudadanía.
- Promover un programa educativo para la disminución de la brecha digital y el mejoramiento de capacitación en los campos asociados.
- Modificación de la Ley de Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual.

ESPECÍFICOS

- Desincentivar el centralismo y fomentar la autogobernanza.
- Creación de la Superintendencia de Partidos Políticos para regular su financiamiento.
- Fomentar la igualdad de género.
- Fomentar la inclusión (para discapacitados, minorías sexuales e inmigrantes).
- Fomentar la implementación de medicina, educación y empleo a distancia.
- Fomentar la creación e implementación de repositorios públicos de software de código abierto desarrollado por el gobierno.
- Impulsar una agenda interna más transparente mediante plataformas digitales de código abierto.



(2) PRINCIPIOS RECTORES DEL ESTADO

- Democracia directa, digital y libre
- Derecho a la vida digna
- Transparencia y probidad de las instituciones.
- Eficiencia en el gasto público.
- Intraestructura crítica nacional y pública

(3) CONTENIDOS CENTRALES

Para comenzar, **algunas definiciones** para una mejor comprensión:

- **Los derechos civiles,** entendidos como los derechos legales relacionados con la participación de los ciudadanos en una sociedad democrática. Los derechos civiles incluyen (pero no se limitan a) el derecho al voto, la libertad de culto y de creencias, la libertad de opinión, la libertad de prensa y el derecho a la protesta.
- La información que expande el conocimiento y, por lo tanto, reduce la incertidumbre. La información no debe confundirse con 'datos' (= hechos crudos) y 'conocimiento' (= el resultado de la asimilación de la información). La información consta de datos que se pueden interpretar (por ejemplo, mediante descripción o traducción) y se transmite mediante mensajes u observaciones.
- Los bienes comunitarios, que son generados, gestionados y compartidos por una comunidad. Pueden ser tanto físicos (tierra, cooperativas) como virtuales (información, conocimiento, software). Van más allá de la lógica del mercado y el Estado, y de la nacionalización y privatización. Los miembros de la comunidad pueden usar libremente los bienes comunes, sin tener que pagar por ellos, pero con respeto mutuo.



CONTENIDOS

Pensamiento crítico y gestión basada en la evidencia

- 1. Un marco legal es una construcción humana y de hecho puede ser debatido.
- 2. Exaltar la importancia del pensamiento crítico y la gestión basada en la evidencia.
- 3. Las decisiones políticas deben basarse en pruebas y estudios científicos independientes (no en especulaciones, dogmas, prejuicios, convenciones de costumbre y leyes, cabildeo o una convención de un partido).
- 4. Las decisiones siempre se pueden revisar sobre la base de nuevas pruebas.
- 5. Evaluación de las políticas con objetivos, metas y métricas a diferentes pasos.

Los derechos cívicos

- 1. Promoción del fortalecimiento y la protección de los derechos civiles, tanto en el mundo real como en el digital.
- 2. Los derechos civiles prevalecen sobre los intereses económicos de grupos y empresas, que siguen una búsqueda de ganancias, en detrimento de la sociedad y sus ciudadanos.
- 3. Los derechos civiles pertenecen a individuos, no a grupos o clases. Por lo tanto, todas las personas son iguales en derechos.
- 4. Defensa de la libertad de religión y creencias, pero a favor de una estricta separación de la Iglesia y el Estado.
- 5. La libertad individual no puede entrar en conflicto con la libertad de los demás.

Democracia directa y autodeterminación

- 1. Todos los ciudadanos tienen el derecho absoluto de participar en las decisiones que les afectan.
- 2. Una democracia más directa tiene un sistema abierto, pragmático, dinámico, realista y transparente en el que los ciudadanos tienen la posibilidad y el derecho de participar, y se les alienta a hacerlo.
- 3. Internet posibilita nuevas formas de participación ciudadana y organización democrática, por lo que debe garantizarse en los derechos civiles bajo la Constitución.
- 4. El poder de la política de partidos debe ser desmantelado.
- 5. Los piratas consideran que debe evitarse el corporativismo, es decir, el entrelazamiento de los poderes económicos y políticos.

El derecho a la privacidad de los ciudadanos

- 1. En el término de "vida privada", se entiende el derecho a la discreción (= el secreto de la correspondencia, los datos personales, la situación financiera), el derecho a ser anónimo y el derecho a la libre determinación.
- 2. La privacidad es un requisito previo para la libertad individual. Bajo la apariencia de seguridad, el Estado exige saber más y más sobre sus ciudadanos. No estamos dispuestos a renunciar a nuestra privacidad a cambio de una supuesta seguridad.



- 3. La retención de información nunca debe ir más allá de la protección del individuo y nunca debe dañar a otros individuos. El derecho a la privacidad solo puede ser violado bajo sospechas concretas y específicas, y solo por las autoridades competentes.
- 4. El anonimato no exime a nadie de la responsabilidad de sus acciones.

La obligación de exigir probidad y transparencia en los gobiernos

- 1. La transparencia permite a los ciudadanos supervisar a quienes están en el poder (= grandes organizaciones como los estados y las empresas).
- 2. La información de gestión pública debe estar disponible públicamente, en formatos de datos abiertos y en formas que garanticen una usabilidad óptima.
- 3. La transparencia y la objetividad son fundamentales. Las personas deben estar debidamente informadas para tomar las decisiones correctas democráticamente, por ahora y para el futuro.
- 4. La responsabilidad y la participación van de la mano: los ciudadanos solo pueden asumir la responsabilidad si también pueden tomar iniciativas y decisiones.

Libertad de información y libertad de expresión

- 1. No se puede violar el derecho de las personas a ser informadas.
- 2. Internet debe ser un espacio abierto y democrático donde la información se pueda compartir libremente. Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a Internet de alta velocidad, ilimitado y asequible para obtener información, conocimiento, compartir cultura y contribuir a los bienes comunitarios digitales.
- 3. Los obstáculos a la libertad de recopilar y compartir información son inaceptables, excepto por la necesidad de proteger los derechos de las personas.
- 4. Los obstáculos a la libertad de expresión son inaceptables, excepto por la necesidad de proteger los derechos de las personas.
- 5. La libertad de expresión es más que el derecho de poder expresar la opinión de uno. También es el derecho a ser escuchado y no ser censurado.

El derecho a una vida digna

- 1. Reconocer derecho de todos a vivir con dignidad y seguridad de las necesidades básicas, como la vivienda, la alimentación y la educación.
- 2. Los intereses ecológicos y humanos tienen prioridad sobre los intereses económicos. La economía debe servir a las personas, no al revés. Se debe detener la destructiva economía financiera basada en la especulación y la inversión en proyectos poco éticos (por ejemplo, armamentos).
- 3. Fortalecer la economía local, real y circular como un baluarte contra la volatilidad y la imprevisibilidad de la economía mundial. El capital que se resta de la economía real a través de los mercados financieros pertenece a la sociedad.
- 4. La tecnología está transformando el mercado laboral: cada vez más trabajos tradicionales son computarizados o asumidos por robots. Además, Internet permite bajos costos de transacción y abre nuevas oportunidades para la producción, distribución y consumo. Y



- cada vez más ciudadanos se están volviendo emprendedores o independientes, con todos los riesgos e incertidumbres que esto conlleva. La legislación y la seguridad social deben adaptarse a esta disrupción y a esta nueva realidad. El emprendimiento debe ser alentado y acompañado.
- 5. El modelo de crecimiento actual genera fuertes presiones psicológicas e inseguridad en las personas. Se debe abogar por el establecimiento de ingresos básicos en respuesta a la tediosa locura de la competencia, la cultura del agotamiento y las crecientes desigualdades sanitarias mundiales. El obstáculo para establecer un ingreso básico no es su viabilidad financiera, sino más bien la falta de fuerza de voluntad // prioridad política.

La cultura de compartir

- 1. Internet se ha convertido, entre otras cosas, en una plataforma para compartir de manera rápida y económica.
- 2. La emergente economía de intercambio circular ofrece posibilidades para reducir nuestros desechos, nuestro consumo y nuestra huella ecológica. En muchas otras comunidades, las personas están construyendo alternativas o desvíos del consumismo global.
- 3. El acceso al conocimiento, la tecnología y la cultura es un derecho civil fundamental. Las actuales leyes de propiedad intelectual, derechos de autor y patentes obstaculizan este acceso. No se debe aceptar que las grandes organizaciones exploten los derechos de autor y las patentes para fortalecer su propia posición y obtener ganancias a expensas de la comunidad. Es de interés para la comunidad poder continuar construyendo sobre logros previos en tecnología, ciencia y arte.
- 4. Reconocer la importancia de la propiedad intelectual para autores, artistas, científicos o inventores: el trabajo y la creatividad que proporcionan deben ser reconocidos y remunerados. Se deben limitar la duración de los derechos de autor actuales.

La biósfera como prioridad

- 1. La ecología y la ética deben prevalecer sobre la eficiencia económica y la maximización de las ganancias. Sin importar desde qué ciencia o área se vea el tema.
- 2. Nuestro entorno es el más importante de nuestros bienes comunitarios y públicos. Pero la salud y la supervivencia de los humanos y otros seres vivos está amenazada y el planeta está siendo destruido. Los intereses y las consecuencias ecológicas se minimizan e ignoran sistemáticamente al tomar decisiones económicas y políticas. La Constitución debe tener una visión holística que respete el equilibrio ecológico y la capacidad de carga de la Tierra.
- 3. El culto al crecimiento económico no es compatible con la escasez y la extinción de los recursos naturales. Debemos garantizar el agua como un recurso público y centrarnos en las energías renovables y limpias. La capacidad de producción de la Tierra debe ser respetada. La sobreproducción y el consumo excesivo actuales deben restringirse urgentemente. No tenemos derecho a dejar un planeta saqueado para las generaciones futuras, ni a continuar construyendo nuestra prosperidad sobre la explotación y la esclavitud en otras partes del mundo.



4. Los avances tecnológicos y científicos nos ofrecen nuevas posibilidades para estilos de vida sostenibles. Estos deben ser completamente explorados y desplegados, en detrimento de los viejos hábitos, estructuras de poder y grupos de presión.

La infraestructura crítica pública y nacionalizada

- 1. Éstas son las instalaciones, sistemas o parte de éste, que es esencial para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, y cuya perturbación o destrucción, afectaría gravemente la salud, la integridad física, la seguridad y el bienestar social y económico de la población. Es decir, todas las infraestructuras que aportan servicios básicos, telecomunicaciones, transporte, vialidad, defensa, salud y espacio (satélites).
- 2. Dichas infraestructuras deben ser catalogadas explícitamente como bienes de uso público, sea de dominio público o privado. Numerosos hechos de causas naturales demuestran lo necesario que es para Chile que así lo sean. Además, de esta forma les resguardamos para no depender del devenir económico mundial y salvaguardar su existencia.
- 3. El Estado debe ser garante de su bienestar y conformar una ley especial que los defienda.

Desarrollo Tecnológico y Científico

- 1. Incrementar el presupuesto para la creación centros nacionales de investigación científico y tecnológica, acordes a los planes de desarrollo de cada zona de Chile.
- 2. Incentivar la formulación de planes de posgrado y postdoctorados de atractivo internacional, que pongan como centro de su acciones el fortalecimiento científico/tecnológico nacional inserto en la comunidad global.
- 3. Promover formación de tecnología aplicada y de amplio alcance para todos los chilenos.